

ORDENA TRABAJOS EXTRAORDINARIOS

DECRETO MUNICIPAL N.º595.-

DALCAHUE, 30 de junio de 2023. -

VISTOS: Las necesidades del servicio; y documentos adjuntos; Los Artículos 62, 63, 65, 66 y 67 de la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, el Decreto Alcaldicio Nº548 de fecha 07/03/2022 que declara electo en el cargo de Alcalde; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido

DECRETO:

ORDENESE: La realización de trabajos extraordinarios a continuación de la jornada de trabajo, fines de semanas y los días festivos, a contar de 01.07.2023 hasta el día 31.07.2023. Los siguientes funcionarios:

- DON ABRAHAM HURTADO GUAIQUIL, AUXILIAR GRADO 13° DE LA E.M.S: Realización de labores conducción en el departamento de DIDECO, chofer de turno para ingreso y cierre de las dependencias municipales. Se cancelarán 50 horas.
- 2. LUIS FABIAN BAHAMONDE BARRIA, ADMINISTRATIVO GRADO 17° DE LA E.M.S: Realizar trabajos relacionados con apoyo a organizaciones sociales de la comuna y fiscalizaciones como inspector municipal. Se cancelarán 25 horas.
- 3. DOÑA JESSICA ULLOA ARROYO, TECNICO GRADO 17º DE LA E.M.S.: Ordenar archivos de la unidad de Desarrollo Comunitario, apoyar en diferentes actividades municipales, entre otros. Se cancelarán 25 horas.
- 4. DOÑA PAOLA DENISE MALDONADO MALDONADO, DIRECTIVO GRADO 7º DE LA E.M.S: Entrega de ayudas sociales, reuniones y participar de actividades municipales del departamento de DIDECO y en representación del alcalde. Se cancelarán 30 horas.
- 5. DOÑA DANIELA FERNANDA MUÑOZ PAICHIL, ADMINISTRATIVO GRADO 18° DE LA E.M.S: Realizar a continuación de la jornada laboral, fines de semana, o festivos como apoyo en actividades y/o eventos de celebración que realiza el Departamento Social y elmuncipio en general, además de actividades relacionadas a las organizaciones comunitarias. Se cancelarán 25 horas.
- 6. DON JAIME ALVARADO SUBIABRE, PROFESIONAL GRADO 10° DE LA E.M.S: Realizar a continuación de la jornada laboral, fines de semana, o festivos labores de legajo de documentación y apoyo en actividades municipales. Se cancelarán 28 horas.

Al total de horas extras realizadas, se le recargara el 25% o el 50% según corresponda, pagándose el monto según tope establecido para cada caso. En la eventualidad que el funcionario realice más horas extraordinarias de las que se paguen se considerara en descanso complementario.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MANUEL ANÍBAL ÁLVAREZ BARRÍA AN SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DALCAHUE

PAQLA DENISE MALDONADO MALDONADO ADMINISTRADORA MUNICIPAL(S)

DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

-Carpeta personal.

-Secretaria Municipal.

-Oficina de Partes.

-Transparencia

PDMM/MAAB/RCCC/PYOA/fmee.